

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°25/2023

**HABILITACION EN LA MATRIZ DE CONTROL DE CUENTAS Y LIBRETAS
SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA
FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA**

De acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público, los Fondos Recibidos en Custodia corresponde al registro de fondos de propiedad de terceros que ingresan a una Entidad Pública, sin origen presupuestario, provenientes de depósitos erróneos o en demasía; que según la Resolución Ministerial N° 153, de 6 de abril del 2016, señala que todo recurso que no pertenece a la entidad, la misma debe ser custodiada para su posterior devolución al beneficiario titular.

En este sentido, la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las Entidades Públicas del Nivel Central, entidades Descentralizadas, Desconcentradas y Empresas Públicas, que requieran realizar operaciones Sin Imputación Presupuestaria (SIP) con la cuenta contable: 2151 - Fondos Recibidos en Custodia; deberán registrar y remitir debidamente firmado el "FORMULARIO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN LA MATRIZ DE CONTROL DE CUENTAS Y LIBRETAS (MCCL) Y PRIORIZACIÓN DE COMPROBANTES C-31 SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (SIP)- **FORMULARIO N°1**", mediante nota oficial, con la firma de su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) o dos Máximas Autoridades Administrativas.

Para tal efecto, las Direcciones solicitantes podrán obtener a partir del 2 de enero del 2024, su código de entidad y el acceso al formulario para su respectivo llenado, en el siguiente enlace:

- <https://ucas.economiayfinanzas.gob.bo/upcftqn/habilita/formulario/>

